

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.
(001354)

18 SET. 2012

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado a las Docentes MARTHA OSPINA HERNÁNDEZ y BLANCA JASSIM ÁLVAREZ”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Por medio de escrito calendado 10 de septiembre de 2012, dirigido a los miembros del Consejo de Facultad Nutrición y Dietética, las docentes **MARTHA OSPINA HERNÁNDEZ y BLANCA JASSIM ÁLVAREZ** adscritas a dicha Facultad, solicitaron permiso remunerado para asistir al Congreso Internacional sobre Frutas y Verduras a celebrarse en la ciudad de Cali los días 27 y 28 de septiembre de 2012.

Mediante oficio FNDI-106-12 radicado el día 12 de septiembre de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, la Decana de la Facultad de Nutrición y Dietética de la Universidad del Atlántico LILIANA MORALES CANEDO, remitió la solicitud de las docentes arriba mencionadas, la cual cuenta con el aval del Consejo de Facultad como consta en el Acta No. 013 del 10 de septiembre de 2012.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a las docentes **MARTHA OSPINA HERNÁNDEZ y BLANCA JASSIM ÁLVAREZ**, adscritas a la Facultad de Nutrición y Dietética para asistir al Congreso Internacional sobre Frutas y Verduras en la ciudad de Cali por los días 27 y 28 de septiembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a las interesadas en la Facultad de Nutrición y Dietética y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

